



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9691

Artículo-1º.-Unificase las Secciones Pañol que dependían de los Departamentos de Automotores y de Máquinas Viales, una sola Sección, la cual pasará a derivar directamente de la Dirección de Automotores y Máquinas Viales, atento lo actuado en el Expediente N° D-50371/03.- D.E. y D-00243/03.- H.C.D.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de noviembre de 2003.-

TEL VISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1231
DE FECHA 17 NOV 2003

Registrada bajo el N° 9691
Maria Ester Antinucci
Jefe División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefe División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

